

9237

**RESOLUCION de 8 de abril de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para provisión de las cátedras de Universidad que se indican.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para provisión de las cátedras de Universidad que se indican.

«Historia de las literaturas románicas», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia. Convocado por Orden de 12 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

#### Excluidos

Don Carlos Alvar Ezquerro (DNI 24.084.252), por no haber aportado recibo por un importe de 150 pesetas que comprenden los derechos de formación de expediente.

Don Domingo Fernando Carmona Fernández (DNI 22.335.574), por no haber aportado recibo por un importe de 650 pesetas que comprenden los derechos de formación de expediente y de examen.

Don Jesús Montoya Martínez (DNI 7.595.481), por no haber aportado recibo por un importe de 650 pesetas que comprenden los derechos de formación de expediente y de examen.

«Estética», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. Convocado por Orden de 12 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

#### Admitidos

Don Román de la Calle y de la Calle (DNI 21.606.563).  
Doña María Antonia Labrada Rubio (DNI 245.957).  
Don Juan José García-Noblejas y Liniers (DNI 630.076).

#### Excluidos

Doña Ana María Leyra Soriano (DNI 50.138.738), por no haber aportado recibo por un importe de 150 pesetas que comprenden los derechos de formación de expediente.

Don Santiago Montes Mozo (DNI 12.087.599), por no haber aportado recibo por un importe de 150 pesetas que comprenden los derechos de formación de expediente.

Don Francisco Abad Nebot (DNI 24.752.854), por no haber aportado recibo por un importe de 650 pesetas que comprenden los derechos de formación de expediente y de examen.

Don José Ignacio Gómez de Liaño Alamillo (DNI 7.751.127), por no haber aportado recibo por un importe de 150 pesetas que comprenden los derechos de formación de expediente.

Don Simón Marchán Fiz (DNI 6.479.969), por no haber aportado recibo por un importe de 150 pesetas que comprenden los derechos de formación de expediente.

Don José Jiménez Jiménez (DNI 50.403.729), por no haber aportado recibo por un importe de 150 pesetas que comprenden los derechos de formación de expediente y por no especificar en su solicitud, uno por uno, que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, se podrá interponer en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## M<sup>o</sup> DE TRANSPORTES TURISMO Y COMUNICACIONES

9238

**RESOLUCION de 13 de marzo de 1981, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se da nueva redacción al encabezamiento de la lista provisional de funcionarios preseleccionados por promoción interna a la Escala de Clasificación y Reparto.**

Habiéndose producido error en la redacción del encabezamiento de la lista provisional de funcionarios de los Cuerpos Subalterno de Correos a extinguir y Ayudantes postales y de

Telecomunicación, preseleccionados por promoción interna, para tomar parte en el curso selectivo para el acceso a la Escala de Clasificación y Reparto del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación que se publica en el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 61, de 12 de marzo de 1981, página 156, debe considerarse anulado el que figura y sustituido por el de «Relación provisional de funcionarios de los Cuerpos Subalterno de Correos a extinguir y Ayudantes Postales y de Telecomunicación preseleccionados para tomar parte en el curso de formación para acceso a la Escala de Clasificación y Reparto».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—El Director general, Miguel Angel Eced Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal.

9239

**RESOLUCION de 18 de marzo de 1981 del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de dicho Organismo.**

Vacante una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos correspondiente a la plantilla del Organismo autónomo Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1963, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir dicha vacante de conformidad con las siguientes bases.

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza.

La localidad de residencia de esta plaza es Madrid.

##### 1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario: La plaza convocada es de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, funcionario de carrera propio del Organismo, comprendida en el párrafo a) del apartado C) del artículo 3.º del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, siendo aplicables las normas de dicho Estatuto.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades: La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes fases: Una primera de oposición y un período de prueba.

##### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.